Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1345-2026-MPP/A

Puno, 14 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – UNA PUNO**, al conmemorar su XLV aniversario de creación institucional, este 16 de octubre del 2026, en el Auditorio Magno de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

"Facultad de Ingeniería Química"

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU XLV ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DECANO DR. TEOFILO DONAIRES FLORES Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA PLANA DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTADO EN GENERAL DE LA FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNA PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNA PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE